



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO
MANDATO**

RESOLUCION EXENTA N° 761

ARICA,

14 MAY 2012

VISTO:

1.- La Modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 11 de mayo de 2012, suscrito entre el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota** y la **Dirección Regional de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, XV Región de Arica y Parinacota**, mediante el cual se constituye a este último organismo en la Unidad Técnica para la ejecución del proyecto denominado **"REPOSICIÓN CUARTEL BELEN POLICÍA DE INVESTIGACIONES ARICA, XV REGIÓN"**, Código BIP 30072411-0.

2.- Memorandum N° 929 de fecha 11 de mayo de 2012 emitido por el Jefe de la División Análisis y Control de Gestión al Departamento Jurídico del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

2.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; ley N° 20.557, sobre Presupuesto del Sector Público año 2012; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Jefe de la División Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional en el memorándum N° 929, de fecha 11 de mayo de 2012, y, y que dice relación con la Certificación de Imputación F.N.D.R. N° 22/2012 de fecha mayo de 2012.

RESUELVO:

1. Apruébese, la Modificación del Convenio Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 11 de mayo de 2012, suscrito entre el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota** y la **Dirección Regional de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, XV Región de Arica y Parinacota**, mediante el cual se constituye a este último organismo en la Unidad Técnica para la ejecución del proyecto denominado **"REPOSICIÓN CUARTEL BELEN POLICÍA DE INVESTIGACIONES ARICA, XV REGIÓN"**, Código BIP 30072411-0, el que se llevará a efecto conforme a lo dispuesto en la modificación, el cual se entiende parte integrante de la presente resolución.

2. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, inciso segundo, de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se inserta el convenio mandato aprobado, cuyo tenor es el siguiente:

**MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
CON
DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA, MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS, XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA**

En Arica, a 11 de mayo de 2012 entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, RUT 61.978.890-7** representado por el Sr. Intendente Regional, don **JOSE DURANA SEMIR, Cédula de identidad 8.768.597-7**, ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida General Velásquez N° 1775, de la ciudad de Arica, en adelante **"el Mandante"**, y la **DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA-MOP XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, RUT 61.202.000-0**, representada por la Directora Regional, doña **KATIA CORREA MALDONADO, Cédula de identidad, 13.542.988-0** ambos con domicilio en la ciudad de Arica, calle Arturo Prat N° 305, Piso 3, en adelante **"la Unidad Técnica"**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 22 de Febrero de 2011, ambas partes suscribieron el Convenio Mandato Completo e Irrevocable, aprobado por Resolución Exenta N° 332 del 9 de Marzo de 2011 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, modificado con fecha 30 de Septiembre de 2011, aprobado con Resolución Exenta N° 1692 del 14 de Octubre de 2011. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y lo señalado en artículo 16 de la Ley No. 18.091 y sus modificaciones posteriores, y lo aprobado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota con fechas **27 de Enero de 2011, 09 de Julio de 2011 y 24 de Abril de 2012**, según **Certificados N° 21 y N° 248 del 2011 y N° 120 y N° 138 del 2012**, respectivamente, emitidos por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota, a solicitud de la Directora Regional de Arquitectura Región de Arica y Parinacota (Ordinario N° 159 del 21 de Marzo de 2012), el Intendente Regional de Arica y Parinacota viene en conferir mandato completo e irrevocable a la **DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA**, constituyéndola en Unidad Técnica para el desarrollo de la ejecución del proyecto, **"REPOSICIÓN CUARTEL BELEN POLICIA DE INVESTIGACIONES ARICA, XV REGIÓN"**, Código BIP 30072411-0 y a solicitar incremento de financiamiento de este proyecto, por un monto de **M\$329.053.-**, (Trescientos veintinueve millones, cincuenta y tres mil pesos), correspondientes al ítem Obras Civiles.

SEGUNDO: Que por este acto, ambos comparecientes vienen a efectuar una modificación al convenio original. La presente modificación, se realizará conforme al siguiente tenor:

REEMPLÁZASE, La clausula **TERCERA**, del Convenio Mandato original:

TERCERO: Para el total cumplimiento del presente Convenio, el Mandante se obliga a:

- a. **Financiar** el monto total del proyecto que se va a ejecutar, incluido los gastos administrativos y consultorías, el que no podrá exceder de **M\$ 3.121.847.-**, (Tres mil ciento veintidós millones, ochocientos cuarenta y siete mil pesos), y que será financiado con cargo al Código BIP 30072411-0, Subtítulo 31, ítem 02, **Asignación 001**(Gastos Administrativos) por un monto total de **M\$ 5.302.-** (Cinco millones trescientos dos mil pesos), **Asignación 002** (Consultorías) por un monto total de **M\$ 39.560.-**(Treinta y nueve millones quinientos sesenta mil pesos), **Asignación 004** (Obras Civiles), por un monto total de **M\$ 3.076.985.-** (Tres mil setenta y seis millones, novecientos ochenta y cinco mil pesos) y de acuerdo al siguiente desglose:

a 1.- Presupuesto Regional año 2011: Asignación 001 (Gastos Administrativos) por un monto total de M\$ 5.302.- (Cinco millones trescientos dos mil pesos) del FNDR-Tradicional, Asignación 002 (Consultorías), No considera, Asignación 004 (Obras Civiles), por un monto total de M\$ 410.943.- (Cuatrocientos veintinueve millones, ciento noventa mil pesos), del FNDR- Tradicional.

a2.- Presupuesto Regional año 2012: Asignación 001 (Gastos Administrativos), No considera, Asignación 002 (Consultorías), por un monto total de M\$ 39.560.- (Treinta y nueve millones, quinientos sesenta mil pesos; Asignación 004 (Obras Civiles), por un monto total de M\$ 2.666.042.- (Dos mil seiscientos sesenta y seis millones cuarenta y dos mil pesos),

- b. Proveer oportunamente los fondos necesarios a la Unidad Técnica para solventar los Gastos Administrativos que demande la supervisión del presente Proyecto, lo que no podrá exceder de M\$5.302.- (Cinco millones trescientos dos mil pesos).-, que sólo podrán ser invertidos en las partidas previamente acordadas, año 2011.

CUARTO: Se establece que se mantiene el resto del articulado del Convenio Mandato Completo e Irrevocable y sus Modificaciones, documentos señalados en el artículo Primero de la presente Modificación.

La presente Modificación, se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y validez quedando uno en poder de la Unidad Técnica y tres para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Firmado: JOSE MIGUEL DURANA SEMIR, INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firma ilegible); KATIA CORREA MALDONADO, DIRECTORA REGIONAL DE ARQUITECTURA MOP-XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firma ilegible)MPS/ SVT/SMR/LTM”

3.- La imputación presupuestaria para el total cumplimiento del presente Convenio, el Mandante se obliga a lo siguiente:

- a) Tiene aprobado la suma de M\$3.121.847.- (tres mil ciento veintiún millones, ochocientos cuarenta y siete mil pesos), del presupuesto F.N.D.R. Tradicional, conformidad a lo establecido en el certificado CORE N° 138 de fecha 24 de abril de 2012, cuya imputación Financiera y Presupuestaria es la siguiente:

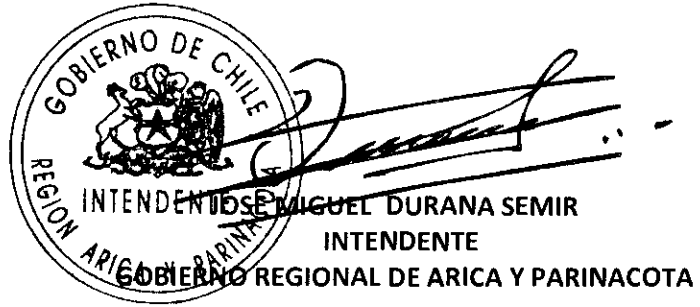
Financiamiento Resolución N° 59-81-120, de 2012

SUBTITULO	31 Iniciativa de Inversión	Monto M\$
ITEM	02 Proyectos	
ASIGNACION	002 Consultorías	3.297
	004 Obras Civiles	780.000
Totales M\$		783.297

Aprobado CORE

FONDO	MONTO APROBADO
Gastos Administrativos	5.302
Consultorías	39.560
Obras Civiles	3.076.985
Equipamiento	134.983
TOTAL M\$	3.256.830

ANOTESE Y COMUNIQUESE



- 5/jmg
- DISTRIBUCIÓN:
1. DACOG
 2. Interesado
 3. DA.F.
 4. Dpto. Jurídico GORE
 5. Oficina de partes